

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO – TOLIMA. Hoy, veintisiete (27) de octubre de 2021, va la presente solicitud extra procesal al despacho del señor juez, la cual fue recibida vía correo institucional del Juzgado, el 25 del cursante mes y año, para efectos de decidir sobre lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

NOVIEMBRE CINCO (05) DE DOS MIL VEITIUNO (2021)

RADICACION : 006 DE 2021
REQUIRENTE : JAIME GÓMEZ GARCÍA
REQUERIDOS : ARGELIA LOZANO DE ORTÍZ Y OTROS.
ACCIÓN : SOLICITUD EXTRAPROCESAL
AUTO N° : 0467.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y, a efectos de darle trámite a la solicitud extra-proceso incoada, el despacho dispone:

Previo a practicar la diligencia de requerimiento invocada, solicítense del requirente Señor Jaime Gómez García, los nombres completos de las personas que refiere como “otros”, así como sus lugares de notificación o si ratifica que en un mismo lugar se puede notificar a los “otros”.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**778157d578b2a329894c8d73366abc11f8349772e88fe5e7af3b313e6
4347094**

Documento generado en 05/11/2021 06:53:04 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**